

# Consejo Superior de la Judicatura Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá

### CIRCULARCSJCAQC22-127

Fecha: 07 de julio de 2022

Para: JUZGADOS DEL DISTRITO JUDICIAL DE FLORENCIA Y

ADMINISTRATIVO DEL CAQUETÁ.

De: **PRESIDENCIA** 

Asunto: Información General "Procesos de Reorganización Empresarial – Pasivos –

Insolvencia - Liquidación Patrimonial de Persona"

De manera atenta y conforme a lo dispuesto por esta corporación en sesión ordinaria del 07 de julio de 2022, me permito dar a conocer a los despachos del distrito judicial de Florencia y Administrativo del Caquetá la siguiente información:

Circular / Oficio	Dependencia de origen	Asunto a difundir
CIRCULAR CSJNSC22-136 29 de junio de 2022	Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander y Arauca	Inicio del proceso de liquidación de la <b>UNIDAD EJE VISUAL S.A.</b> EN LIQUIDACIÓN
CIRCULAR CSJNSC22-137 29 de junio de 2022	Juzgado Civil Del Circuito De Los Patios	Apertura proceso reorganización empresarial del SUPERMERCADO EBENEZER CUCUTA S.A.S.
OFICIO No 866 17 de mayo de 2022	Juzgado Séptimo Civil Municipal De Oralidad De Medellín	Apertura del procedimiento de liquidación patrimonial del señor FRANKLIN FERNANDO ARRUBLA VALLE
OFICIO No 484 21 de junio de 2022	Juzgado Veinticuatro Civil Municipal De Oralidad De Medellín	Apertura, del proceso de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante MARIA JUDITH JARAMILLO GIRALDO
OFICIO No 541 17 de junio de 2022	Juzgado Trece Civil Municipal De Oralidad De Medellín	Apertura del procedimiento de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante del señor GABRIEL ANDRÉS SUÁREZ ARROYAVE

En consecuencia, los trámites y la información respectiva, deberán efectuarse ante la sede judicial enunciada.

Cordialmente,

**LUIS FERNANDO BRAVO GOMEZ** 

Magistrado (E)

CSJCAQ / LFBG / NELS Anexo: Lo enunciado



### Firmado Por:

Luis Fernando Bravo Gomez

Magistrado

Consejo Seccional De La Judicatura

Sala Jurisdiccional Disciplinaria

Florencia - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 884fd46fe54aaaf5cc6c5fa86c79f89b0788dfd640e50b10f76a91cd16e42bdb

Documento generado en 08/07/2022 05:01:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

## CIRCULAR CSJCAQC22-127 Información General "Procesos de Reorganización Empresarial – Pasivos – Insolvencia - Liquidación Patrimonial de Persona"

Consejo Seccional Judicatura - Caqueta - Florencia <conseccaq@cendoj.ramajudicial.gov.co> Vie 08/07/2022 17:06

Para: Distrito Caquetá < distrito\_caq@cendoj.ramajudicial.gov.co>

0 6 archivos adjuntos (4 MB)

CSJCAQC22-127 Información General "Procesos de Reorganización Empresarial – Pasivos.pdf; 01 - CIRCULAR CSJNSC22-136 PROCESO LIQUIDACION EMPRESARIAL - UNIDAD EJE VISUAL S.A. EN LIQUIDACIÓN.pdf; 02 - PROCESO REORGANIZACION EMPRESARIAL - SUPERMERCADO EBENEZER CUCUTA S.A.S..pdf; 03 - OFICIO No 866 PROCESO LIQUIDACION PATRIMONIAL - FRANKLIN FERNANDO ARRUBLA VALLE.pdf; 04 - PROCESO INSOLVENCIA - MARIA JUDITH JARAMILLO GIRALDO.pdf; 05 - OFICIO No 541 PROCESO LIQUIDACION PATRIMONIAL - GABRIEL ANDRES SUAREZ ARROYAVE.pdf;



### CIRCULARCSJCAQC22-127

Fecha: 07 de julio de 2022

Para: JUZGADOS DEL DISTRITO JUDICIAL DE FLORENCIA Y

ADMINISTRATIVO DEL CAQUETÁ.

De: PRESIDENCIA

Asunto: Información General "Procesos de Reorganización Empresarial – Pasivos –

Insolvencia - Liquidación Patrimonial de Persona"

### Cordialmente.



Avenida 16 # 6-47 Barrió 7 de Agosto Palacio de Justicia Oficina 304 y 305

Tel: 098-4351074

Correo Mesa de entrada: mecsjcaqueta@cendoj.ramajudicial.gov.co



<El presente correo es de uso exclusivo institucional de la Rama Judicial>

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

#### INFORMACION IMPORTANTE...

ATENCION VIRTUAL - CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CAQUETA.

